DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL E INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2007

DECRETO LEGISLATIVO N°. 5118, aprobado el 17 de abril del 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 87 del 10 de mayo del 2007

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO DE AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE EFECTIVOS MILITARES DEL TERRITORIO NACIONAL E INGRESO DE EFECTIVOS, NAVES Y AERONAVES MILITARES EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE MAYO DEL 2007

Artículo 1.- De conformidad a los Artículos 92 y 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política, se autoriza la salida de efectivos militares del territorio nacional e ingreso de efectivos, naves y aeronaves militares extranjeras al territorio nacional, de conformidad a la planificación de actividades durante el mes de mayo del 2007, que comprende la salida de tropas nicaragüenses fuera del país y el ingreso de tropas, naves y aeronaves extranjeras con fines humanitarios hacia Nicaragua.

Artículo 2.- Se autoriza la salida del territorio nacional de contingentes representativos del Ejército de Nicaragua detallados a continuación:

1. Se autoriza la salida de 10 efectivos militares del Ejército de Nicaragua hacia la República de Honduras, para participar en el ejercicio **"Salto Multinacional Iguana Voladora 2007"** del 1 al 30 de mayo del 2007.

2. Se autoriza la salida de 32 efectivos militares del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua hacia la Isla Martinica, para participar en el ejercicio **"Intercambio de experiencias entre el Comando de Operaciones Especiales (COE)-33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA)"**, del 1 al 30 de mayo 2007.

3. Se autoriza la salida de 8 efectivos militares del Comando de Operaciones Especiales del Ejército de Nicaragua, hacia la República de Guatemala y desde ésta hacia la Isla de Martinica para participar en **intercambio de adiestramiento bilateral**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9496

entre el 33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA) y la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), en las Antillas Francesas del 16 de mayo al 5 de junio de 2007.

Artículo 3.- Se autoriza el ingreso y permanencia en el territorio nacional de 18 efectivos militares del 33 Regimiento de Infantería de Marina y una aeronave militar de transporte tipo Casa CN-235 de las Fuerzas Armadas de Francia, para participar en **"Intercambio de experiencias entre el Comando de Operaciones Especiales (COE)-33 Regimiento de Infantería de Marina (33 RIMA)"**, del 1 al 30 de mayo del 2007.

Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto publíquese.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete. **ING. RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional. **DR. WILFREDO NAVARRO MOREIRA**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese. Managua, veintitrés de abril del dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/9496